

4951

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

26 NOV 2025

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°3956 de fecha 23 de septiembre de 2024 que aprueba el gasto del Programa Prevención Selectiva e Indicada en Barrios.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Las orientaciones financieras contempladas en el convenio, señalan que una vez terminada la ejecución del programa, la Municipalidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, de acuerdo a la norma vigente.

**DECRETO:**

1. Apruébese el reintegro de los recursos que a continuación se señalan, por concepto de transferencia de recursos no ejecutados, de la cuenta extrapresupuestaria de prevención Selectiva e Indicada en Barrios por un valor de \$313.903.- (Trecientos trece mil, novecientos tres pesos).
2. La Dirección de Administración y Finanzas mediante el decreto de pago correspondiente, procederá a transferir a Tesorería General de la República, Rentas de la Nación, los fondos indicados imputándolos a la cuenta extrapresupuestaria Prevención Selectiva e Indicada en Barrios, N° 214.05.05.004, disponibles en la cuenta corriente N°66067049 049.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RGL/RVC/mhg

Distribución:

- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



ID3187418